



17 de octubre de 2023
Circular VAS-24-2023

**Procedimiento para la solicitud de la asignación de los beneficios
complementarios en el III ciclo 2023 a estudiantes matriculados
en el Trabajo Comunal Universitario**

Responsables de proyectos
Trabajo Comunal Universitario

Estimadas señoras y estimados señores:

Me permito comunicarles, como en años anteriores, que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) y la Vicerrectoría de Acción Social han trabajado en el formulario para la asignación de los beneficios complementarios para el estudiantado matriculado en el Trabajo Comunal Universitario, el cual se encuentra disponible en el sitio tcu.ucr.ac.cr. De esta manera se recolectará la información de los horarios en los que el estudiantado se compromete a cumplir con las actividades académicas de cada uno en los proyectos.

El formulario, con los datos consignados, es un requisito obligatorio para la asignación de los beneficios complementarios durante el III ciclo lectivo 2023.

Según lo dispuesto en la Resolución R-322-2015, y con el fin de garantizar el principio de proporcionalidad en la entrega de los beneficios socioeconómicos que otorga la OBAS al estudiantado con matrícula en el TCU y que tengan asignado una categoría de beca 3, 4 o 5, estos beneficios se asignarán únicamente durante el periodo del III ciclo 2023, a saber: enero, febrero y marzo de 2024.





Circular VAS-24-2023

Página 2

Antes de completar dicho formulario, cada docente y estudiante deberán coordinar y acordar los días asignados para las actividades del TCU, de manera que el horario de TCU no coincida con el de otros cursos ordinarios. Además, es importante que los horarios de las actividades sean contemplados de **lunes a viernes de cada semana**.

En este sentido, la información y las tareas semanales de TCU que se recolectan en este formulario tendrán validez de **declaración jurada**, por lo que se apercibe de las sanciones con que la legislación penal señala el delito de perjuicio y falso testimonio. Asimismo, se debe establecer de acuerdo con las actividades ya planificadas por la persona responsable del proyecto para el periodo de verano.

Cada docente responsable de proyecto de TCU recibirá un correo institucional con el enlace al sitio de tcu.ucr.ac.cr y así podrá verificar la lista de estudiantes. Luego deberá seguir con los siguientes pasos:

1. Utilizar el navegador Mozilla Firefox o Google Chrome. Copiar el enlace www.tcu.ucr.ac.cr en el buscador para ingresar a la plataforma.
2. Digitar su usuario y contraseña institucional para iniciar la sesión.
3. Ingresar a la pestaña de “becas”, que se encuentra en el menú. Seleccionar la opción “Formularios Becas”.
4. Completar el formulario con el horario de tareas semanales que realizará la persona estudiante durante el III ciclo 2023.
5. Seleccionar la opción “enviar” cuando esté seguro de que los datos del formulario estén completos y sean correctos.
6. Al finalizar este proceso, el respaldo del formulario entregado será notificado a cada estudiante mediante el correo institucional.



Circular VAS-24-2023

Página 3

De esta manera, se les informa que el periodo para completar dicho formulario en el sistema, estará comprendido desde el **20 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2023.**

Otros puntos importantes:

- ⑩ **Se aclara que no se aceptarán formularios con información posterior a la fecha ya indicada, sin excepción alguna.**
- ⑩ Para el estudiantado que esté activo en el TCU, que posea las categorías de becas indicadas anteriormente y que requiera de una prórroga para concluir con el TCU, la persona responsable del proyecto deberá realizar la solicitud de prórroga antes del **30 de noviembre de 2023**, con el fin de incluir la información y que quede consignada en el formulario, ya que de lo contrario el estudiantado no podrá contar con los beneficios complementarios.
- ⑩ En caso de que algún estudiante no asista en los meses de enero, febrero y marzo de 2024 conforme con los horarios de TCU planificados y comunicados a la VAS, la persona responsable del proyecto debe notificar, por medio de un oficio a la Oficina de Becas, con copia a la VAS, informando la situación presentada para que se proceda con el trámite de retiro de este beneficio.
- ⑩ Cabe mencionar que es responsabilidad de ambas partes, de la persona coordinadora del proyecto y del estudiantado, cumplir con el ingreso de esta información en el sistema, en las fechas establecidas, para que la población estudiantil no se vea perjudicada y así pueda disfrutar de los beneficios que la OBAS le otorga.
- ⑩ La población estudiantil becada debe solicitar, ante la Oficina de Becas, los beneficios correspondientes en los periodos establecidos, según el



Circular VAS-24-2023

Página 4

Calendario Estudiantil Universitario definidos para el III ciclo lectivo 2023.

Finalmente, se agradece informar a cada estudiante matriculado en su proyecto sobre este comunicado, con el fin de que se pueda dar el seguimiento correspondiente de este proceso. Se le recuerda que puede comunicarse con la Oficina de TCU a los teléfonos 2511-4665 o 2511-6227, o bien llamar a la Oficina de Becas al 2511-5511 o 2511-4891 para realizar sus consultas o resolver dudas sobre este proceso.

Con mis atentos saludos,

UCR | Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

MCJ/JER

- C. M.A. Rebeca Woodbrige Ortuño, Directora de Trabajo Comunal Universitario, VAS
- Lcda. Wendy Páez Cerdas, Jefa, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
- Lcda. Fanny Coto, Jefa de Área Becas Socioeconómicas, OBAS
- Lcda. Karla Cantarero Rodríguez, Unidad de Control, OBAS
- Direcciones, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
- Comisiones de Acción Social, Unidades Académicas, Sedes y Recintos
- Sra. Karen Marín Argüello, Presidenta, FEUCR
- Estudiantes con matrícula en proyectos de TCU
- Archivo